

**ACTA NO. 2 EVALUACION JURIDICA, DE EXPERIENCIA, TECNICA Y ECONOMICA
SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 017 de 2019**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1. ANTECEDENTES:

El día 24 de mayo de 2019, la Entidad público el informe de evaluación jurídica de las ofertas presentadas en la solicitud formal No. 017 de 2019, en donde los oferentes tendrían la facultad de subsanar los requisitos habilitantes y de experiencia, culminado la fecha y hora para la presentación de documentos subsanables el comité evaluador procede a verificar los documentos aportados y evaluar el aspecto técnico y económico de quien resulte habilitado en el aspecto jurídico.

2. RELACION DE PROPONENTES QUE SUBSANARON:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	SUBSANA
1	BIO ASESORES S.A.S	SI
2	JOTA MEDICS S.A.S	SI
3	SINERGY SAFE S.A.S	RECHAZADO
4	GRANDTEK S.A.S	SI

3. CRITERIOS A VERIFICAR.

Teniendo en cuenta el numeral (3.1.1.1 y 3.1.2) de la solicitud simple de ofertas el comité evaluador de la E.S.E. Popayán con el fin de garantizar a escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta los siguientes factores: habilitación jurídica y de Experiencia:

En tal sentido se procede de la siguiente manera:

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	BIO ASESORES S.A.S	JOTA MEDICS S.A.S	GRANDTEK S.A.S
DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	CUMPLE	N/A
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	CUMPLE	NO SUBSANA	CUMPLE
HABILITACION	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE

El oferente JOTA MEDICS S.A.S, al no subsanar la experiencia requerida por la entidad será rechazado de la solicitud de ofertas de la referencia por configurar causal de rechazo, según el litera 16. **Cuando el oferente no subsana los documentos requeridos por la Entidad - del numeral 5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Es así como se procede a la evaluación técnica y económica de los oferentes: BIO ASESORES S.A.S Y GRANDTEK S.A.S:

3.1.3. EVALUACION TÉCNICA: El contratista deberá aportar:

CONCEPTO	BIO ASESORES S.A.S	GRANDTEK S.A.S:
Equipo de trabajo conformado por cinco (5) Ingenieros Biomédicos o Electrónicos con experiencia no inferior a dos (2) años en mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico para lo cual anexara las hojas de vida en medio físico y digital del personal que desarrollara las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo las cuales deben incluir el registro INVIMA.	NO CUMPLE FOLIO 45 A 108	CUMPLE FOLIO 41 A 116
Carta de intención firmada en original por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que se va a presentar en la propuesta, en la cual se manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto.	CUMPLE FOLIO 46 A 47	CUMPLE FOLIOS 41,57,71, 91 Y 100
Copia del acta de grado o del diploma profesional, la matrícula del COPNIA y la vigencia de la misma.	NO CUMPLE FOLIO 45 A 108	CUMPLE FOLIOS 48, 63, 75A, 96 Y 105
Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos relacionados con el objeto de este proceso, en los cuales se indique el contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización o plazo	NO CUMPLE FOLIO 45 A 108	CUMPLE FOLIOS 52,54,55,56,76 A79,90, 99,A 99F, 110 A 114
Para los títulos profesionales emitidos en el exterior debidamente apostillados, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la entidad competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior	N.A.	N.A.
El Contratista deberá contar con todos los equipos y simuladores para la realización de verificación metrológica para lo cual deberá anexar los certificados de trazabilidad en físico y digital vigentes para: incubadora de transporte, termohigrómetros, monitores de signos vitales, desfibriladores, electrocardiógrafos, básculas adultos, balanzas pediátricas, tensiómetros, aspiradores, centrifugas y equipos que se requieran para llevar a cabo esta actividad en los equipos que hacen parte del inventario de La Empresa Social del Estado Popayán ESE.	CUMPLE FOLIO 109 A 177	CUMPLE FOLIO 117 A 150
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

La firma **BIO ASESORES S.A.S.**; no cumple técnicamente con los requisitos exigidos para el personal por cuanto anexa hoja de vida de un tecnólogo en mantenimiento de equipo biomédico e ingeniero electrónico, pero no anexa la tarjeta profesional (COPNIA) como ingeniero electrónico; adicionalmente no existe correspondencia en la información consignada en las hojas de vida con las certificaciones laborales anexadas; detectándose contradicción en las mismas.

En consecuencia de lo anterior y haciendo aplicación del numeral 9 y 14 del acápite 5. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**; y el segundo párrafo del numeral 3.1. **DOCUMENTOS HABILITANTES**; la firma **BIO ASESORES S.A.S.**; no cumple con los requisitos técnicos por lo tanto no será evaluada económicamente.

3.2. EVALUACION ECONOMICA: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios.

EQUIPO	RIESGO	CANTIDAD	GRANDTEK S.A.S.
Agitador de mazzini	Ila	11	990.000
Agitador hematológico basculante	Ila	7	476.000

EQUIPO	RIESGO	CANTIDAD	GRANDTEK S.A.S
Amalgamador	Ila	28	1.960.000
Aspirador	Ila	41	3.977.000
Autoclave	Ila	15	2.550.000
Balanza bebe análoga	I	3	270.000
Balanza bebe digital	I	49	4.410.000
Baño serológico	Ila	8	720.000
Bascula de pie análoga	I	35	5.600.000
Bascula de pie digital	I	85	13.600.000
Bascula tallimetro	I	1	160.000
Bomba de infusión	Ilb	1	150.000
Cavitron	I	25	2.250.000
Centrifuga	I	27	5.130.000
Compresor odontológico	I	28	8.260.000
Concentrador de oxigeno	Ila	2	300.000
Contador de células analogo	Ila	1	80.000
Cuenta Células digital	Ila	9	720.000
Desfibrilador	Ilb	20	5.800.000
Doppler fetal	Ila	56	6.160.000
Electrocardiógrafo	Ila	12	2.400.000
Electrocauterio	Ilb	1	110.000
Elíptica	I	1	110.000
Equipo de órganos de pared	Ila	74	7.400.000
Equipo de órganos portable	Ila	22	2.200.000
Equipo de rayos x odontológico	Ilb	14	5.180.000
Hidrocolector	I	1	90.000
Horno de secado de material	Ila	9	1.800.000
Incubadora bacteriológica	Ila	9	1.800.000
Incubadora de transporte	Ilb	2	400.000
Lámpara de calor radiante	Ilb	10	2.000.000
Lámpara de examen	I	81	8.100.000
Lámpara de fotocurado	Ila	46	5.520.000
Lámpara pielítica	Ila	8	640.000
Laringoscopio	I	42	2.940.000
Microcentrifuga	I	6	1.380.000
Micropipeta	I	82	12.300.000
Microscopio	I	16	3.360.000
Monitor de signos vitales	Ilb	22	5.060.000
Monitor fetal	Ilb	10	1.800.000
Nebulizador	Ila	37	3.330.000
Pulsoxímetro	Ilb	11	990.000
Tensiómetro adulto portable	I	73	6.570.000
Tensiómetro de pared	I	69	6.210.000
Tensiómetro de pedestal	I	9	810.000
Tensiómetro digital adulto	I	1	90.000
Tensiómetro pediátrico portable	I	49	4.410.000
Termohigrometro	I	101	5.757.000
Termohigrometro análogo	I	1	57.000
Termómetro de max y min	Ila	36	2.052.000
Termómetro digital	I	22	1.254.000
Ultrasonido	Ila	1	237.000
Unidad odontológica	I	38	6.840.000
Unidad odontológica portátil	I	17	3.060.000
Ventilador portable	Ilb	1	180.000
TOTAL		1386	170.000.000

Teniendo en cuenta el anterior cuadro se puede evidenciar que el proponente cumple con la evaluación económica, por cuanto sus valores no superan el presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$170.000.000.00)**

8.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:


CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE	GRANDTEK S.A.S.
JURIDICOS	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	EQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE	NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS	35 PUNTOS
ECONÓMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS	100 PUNTOS

Con los resultados de esta evaluación se tiene la siguiente:

CONCLUSIÓN: El oferente **GRANDTEK S.A.S.**, cumple con los aspecto jurídicos, de experiencia, técnicos y económicos **ajustados a las necesidades de la E.S.E. POPAYAN;** en razón a lo anterior en la condición de EVALUADORES de esta invitación; recomendamos la contratación de la firma **GRANDTEK S.A.S**, con NIT: 900207786-5, Representante Legal señora por **EMILSE SANUDO HURTADO;** identificado con cedula de ciudadanía No. 25.277.908 expedida en Popayán, para **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**


Popayán 31 de mayo de 2019.


EDILBERTO PALOMINO MARTÍNEZ
P.U Área Administrativa


SEVELING ALICIA LUGO GUTIERREZ
Abogada Contratista- Proceso Jurídico
Evaluación jurídica.


ADRIANA GARZON
Ingeniera Biomédica Apoyo Técnico


CARMEN STELLA POTES
P.U Punto de Atención Popayán


SANDRA ABADÍA CORONAD
Abogada Contratista Proceso Jurídico
Apoyo a la Evaluación.